



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 109

**-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----**

**-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES.**

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente siendo las **once** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **cuatro** de **agosto** del año **dos mil veintiuno**, declarando la **APERTURA DE LA SESIÓN** bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 108, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de julio del año 2021; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXXI y XXXII, y se adiciona la fracción XXXIII, al artículo 8, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.** **2. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y conjuntamente con los Colegios de Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para impulsar las iniciativas y actividades de las y los Jóvenes Tamaulipecos. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de impartición ilícita del servicio educativo. 5. Análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a las dependencias y entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, a integrar un comité interinstitucional de trabajo, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar la problemática de salud mental que afectan de gran manera a la población de nuestro Estado. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Educación Lic. Mario Gómez Monroy y a los 43 Presidentes Municipales a que gire instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el Estado. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Educación de Tamaulipas y a la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para que informen sobre el personal docente y administrativo de educación básica fallecido a causa del COVID-19, así como las acciones a seguir para la atención de sus familias, garantizando que se respete el pago puntual de todas y cada una de las prestaciones que correspondan, y que las instituciones educativas puedan contar a la brevedad con el recurso humano que les permita atender a la población estudiantil. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a la Dirección y Administración del Hospital General "Dr. Norberto Treviño Zapata" de Victoria, para que a la brevedad posible solucionen la problemática de falta de energía eléctrica de este Centro de Salud, a efecto de que recupere su capacidad de atención a la población de Victoria y la región. **9.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de acuerdo a sus atribuciones, responda a esta emergencia con la finalidad de evitar que más estudiantes de todos los niveles educativos se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles un estímulo consistente en una beca del 100%, a aquellos estudiantes*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia. **10.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas y a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado, realice una investigación sobre la situación patrimonial y económica de los funcionarios de primer nivel. **11.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que se incluya en el Plan de Estudios de su Sistema Educativo Medio Superior la materia “Tamaulipas la Entidad donde vivo”. **12.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **13.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas para denominar al Organismo Administrador como Instituto Tamaulipeco para Devolver al Pueblo lo Robado (ITADEP). **14.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI al artículo 20, recorriéndose en su orden la actual fracción VI, para ser la VII; y se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III, al artículo 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. **15.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas en materia de educación sobre salud bucodental. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

-----Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **14 de julio** del año **en curso**, implícitos en el **Acta número 108**. -----

-----Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

-----“De la Legislatura de Hidalgo, circular número 06/2021, recibida el 2 de agosto del presente año, comunicando la elección



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de julio, correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“De la Legislatura de Morelos, circular número 009/21, recibida el 2 de agosto del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año; así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, quedando como Vicepresidente en funciones de Presidente el Diputado José Luis Galindo Cortez.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se tome nota de la comunicación recibida, se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“De la Legislatura de Aguascalientes, circular número 16, recibida el 2 de agosto del actual, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Segundo Período de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Diputado José Manuel Velasco Serna.” -----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

-----“Del Licenciado Gilberto Emilio Cortes Guerrero, escrito fechado el 12 de julio del año en curso, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 30 de julio del 2021.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, expresa lo siguiente: -----

-----“Honorable Órgano Legislativo, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de los integrantes de esta Diputación Permanente las siguientes consideraciones: Es de señalarse que, toda vez que el documento de referencia constituye una renuncia susceptible de admitirse por este órgano legislativo, con base en el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política local, resulta factible resolver sobre la presente solicitud en forma definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que la determinación no entraña la expedición de una ley o decreto.” -----

-----A continuación la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA**, da lectura al Punto de Acuerdo de Renuncia: -----

-----“Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Acuerdo: “Artículo Único. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones V y IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Licenciado Gilberto Emilio Cortes Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del 30 de julio de 2021, por tanto procédase en los términos de ley”. TRANSITORIOS Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Licenciado Gilberto Emilio Cortes Guerrero, para su debido conocimiento.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado Presidente somete a consideración de la Diputación Permanente el Punto de Acuerdo de admisión de renuncia antes referida, y no existiendo participaciones lo somete a votación económica de la Diputación Permanente, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, comuníquese al Licenciado Gilberto Emilio Cortes Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, así como a la Junta de Coordinación Política del Congreso, para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

-----“Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio por medio del cual remite la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a enajenar bienes inmuebles para que se destinen a proyectos turísticos.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que con relación a la iniciativa recibida con fundamento en los artículos 22 párrafos 1 inciso h), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS**. -----

-----A continuación, hace uso de la palabra el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y soberana investidura, exhorta al Ministro de la Suprema Corte***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de Justicia de la Nación, Juan Luis González Alcántara, instructor en las controversias constitucionales 50/2021 y 70/2021, promovidas respectivamente el 29 de abril y el 20 de mayo del presente año, para que se pronuncie sobre la admisión de ambos asuntos y no se dilate más su trámite y respectiva resolución.*-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, a solicitud del promovente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la iniciativa de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.--

-----Enseguida hace uso de la palabra el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Poder***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Ejecutivo Federal para que, en el marco de estructuración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2022, constituya un fideicomiso mediante el cual se le brinde seguridad social a los Periodistas Independientes, el cual se conformaría con la participación y el apoyo de los gobiernos estatales y municipales, a fin de que los Profesionistas Independientes de la comunicación de cada entidad federativa puedan contar con esta justa prerrogativa. ---***

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, a solicitud del promovente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la iniciativa de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----Posteriormente hace uso de la palabra el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, quien da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de División de Poderes, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado, para que revise si los gastos realizados por los Municipios; y que no se establecen en la Ley de Egresos respectiva, realmente se aplicaron en los rubros indicados por el Ayuntamiento y en su caso, si se cumplió con el objetivo planteado.***-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, a solicitud del promovente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, participando la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, quien menciona lo siguiente: -----

-----“Buenos días compañeras y compañeros Legisladores. Me da gusto esta iniciativa compañero Diputado, creo que un órgano dependiente del Congreso que ha quedado mucho a deber, no a los Diputados, sino a la ciudadanía tamaulipeca, es la Auditoría Superior del Estado. Yo me sumo a su propuesta porque es muy interesante la fiscalización y la transparencia, sobre todo cuando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas ha solicitado a través de este Congreso y a través del Ejecutivo mayores recursos. Yo lo he dicho que no puede haber mayores recursos sino hay transparencia no solo en los municipios como usted está solicitando en su iniciativa, sino a todos los organismos públicos descentralizados y a todas las secretarías y todos los entes que manejan recursos del erario público. El Auditor Superior del Estado cuando estuvo en este Congreso en la primera ocasión hace casi dos años, se comprometió a estar aquí cada tres meses para informarnos sobre el trabajo que están realizando; y esa promesa fue algo muy importante puesto que el trabajo que ellos realizan es muy importante para la ciudadanía y para el bienestar de la población tamaulipeca; sin embargo, no ha ocurrido así. A mí me gustaría que no solo exhortarlo a que hagan esa fiscalización, sino exhortarlo a que informen a este Congreso, a que nos informen el trabajo que han realizado y que lo hagan de manera puntual. Yo como Diputada y como miembro de la Comisión de la Auditoría solicité por escrito información al Auditor Superior y se me respondió que ya se había entregado a este Congreso. Nunca la recibí por parte de este Congreso, ni por parte del Presidente de la Comisión. Entonces creo que sí estaría bien agregar que no sólo se le exhorte a que fiscalice, sino a exhortarlo a que informe a este Congreso y de manera puntual a cada uno de los Diputados que formamos parte de esta Legislatura. Es cuanto, gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la Iniciativa de Punto de Acuerdo, resultando **aprobada**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----Hecho lo anterior, hace uso de la palabra la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** quien da a conocer la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 24, Numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. -----

-----Continuando en este punto, el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, da a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de División de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que a la brevedad, autorice el envío de suficientes unidades de la Guardia Nacional División caminos, para la atención en la circulación de las Unidades de Autotransporte que se dirigen de nuestro país rumbo hacia los Estados Unidos, derivado de la obra de ampliación de carriles de acceso a la Aduana Reynosa-Pharr, con la finalidad de establecer orden y bridar el***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***apoyo necesario para un paso más fluido durante el tiempo que dure la obra de ámbito federal ya mencionada.*** -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, a solicitud del promovente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando aprobada, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la iniciativa de referencia, resultando **aprobada**; enseguida el Diputado Presidente lo abre a discusión, participando el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Compañeros buenas tardes, nada más para externarle el apoyo a esta iniciativa. Hemos dudado y hemos visto como los habitantes de este municipio se ven inmersos en esos problemas que surgió ahí y bueno en esta ocasión a favor, en nombre de los habitantes de ese municipio. Es cuanto.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica de la Diputación Permanente la Iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXXI y XXXII, y se adiciona la fracción XXXIII, al artículo 8, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias compañeras y compañeros Diputados. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Diputado Héctor Escobar Salazar a nombre del Grupo Parlamentario del PAN y tiene por objeto fomentar la cultura tributaria en el alumnado de nivel secundaria y medio superior en las instituciones del sector educativo de nuestro Estado. Hablar de la cultura tributaria constituye tocar un tema que trae consigo un problema general derivado de la falta de conocimiento e información dentro de la sociedad menor de edad con respecto a la obligación que tiene todo aquel ciudadano que trabaja, que es contribuir en el gasto público. La Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura define a la cultura tributaria como el conjunto de valores y aptitudes que promueven el cumplimiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a esta persona le corresponde como deber y derecho ciudadano; sin embargo el sistema tributario mexicano resulta complejo para la mayoría de los ciudadanos sobre todo cuando se trata de un emprendedor, el cual tiene que identificar sus obligaciones al momento de iniciar un negocio, pues existen diversos trámites que se tienen que realizar ante distintas dependencias federales, estatales y municipales, que en la mayoría de las ocasiones resulta complicado entender y realizar dada la falta de experiencia y carencia de la información, por tal motivo estimamos viable la presente adecuación, toda vez que el desarrollo de una cultura tributaria dentro de la educación escolar de nivel secundaria y media superior permitirá a los ciudadanos concebir sus obligaciones fiscales, creando con ello un mayor nivel de conciencia cívica respecto a la contribución del gasto público; de igual forma, apreciamos que viene a dar un respaldo a los futuros emprendedores de la entidad, ya que a través de los cursos y capacitaciones que se pretenden dar en materia tributaria en niveles educativos se logrará que el alumnado cuente con una visión más amplia de las obligaciones fiscales que trae consigo el emprender un negocio e incluso cuando inicien su vida laboral. Por lo anterior considero que la presente acción legislativa resulta procedente, ya que con ello se brindará la información necesaria desde temprana edad a las y los estudiantes tamaulipecos a fin de concientizarlos en la materia. Es cuanto Diputado Presidente.” -----  
-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y conjuntamente con los Colegios de Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas.***

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por quien hace uso de la voz, la cual tiene por objeto exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y a la Comisión Nacional del Agua para que de manera coordinada con los Colegios de Profesionistas especialistas en tal materia realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios de Valle Hermoso y de Matamoros. Como sabemos el cambio climático ha traído consigo cambios drásticos de lluvias, sequías y otros tipos de fenómenos meteorológicos que llegan a dañar y a causar estragos dentro del entorno social. Tal es el caso de las lluvias en exceso que al no encontrar un cauce para su desembocadura se sacan y generan inundaciones ocasionando daños a la infraestructura tanto de hogares como de hospitales, edificios, dañando vehículos y también el lugar de tránsito. Sin lugar a dudas se deben de llevar a cabo nuevos estudios de los drenajes pluviales con la finalidad de evitar que las inundaciones y estancamientos de agua ocasionen los daños mencionados y por qué no decir, daños a la salud también. Considero que la iniciativa en estudio resulta loable ya que pretende exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua para que de manera coordinada y conjuntamente con los colegios profesionistas especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial inherente al estancamiento del agua por inundaciones de los municipios de Valle Hermoso y de Matamoros, Tamaulipas y en esta ocasión quisiera añadir también a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

todos los municipios de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados, estamos en temporada de huracanes y ciclones tropicales, por lo que se debe trabajar en soluciones que beneficien a la sociedad; sin embargo y como es del conocimiento no solo en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros se presenta tal problema, por lo que propongo que el exhorto se amplíe para los 43 municipios del Estado con la finalidad de evitar daños, de evitar problemas de salud y evitar pérdidas humanas. Por lo que el resolutivo quedaría de la siguiente manera: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua para que de manera coordinada y conjuntamente con los colegios profesionistas especialistas en la materia realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial inherente al estancamiento del agua por inundaciones en los municipios del Estado con mayor problemática de inundaciones, por lo que solicito el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.”-----

-----Enseguida el Diputado **FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**, propone lo siguiente:-----

-----“Desde luego a favor que le agregara todos los municipios, pero desempolvemos el atlas de riesgos que ya tiene Protección Civil; ahí hubo una inversión cuantiosa de gente muy preparada en el que se hizo un estudio de las zonas bajas, las precipitaciones, un trabajo científico, técnico, profesional; entonces y recodar a la ciudadanía que las aguas tienen memoria, las corrientes de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aguas tienen memoria, no pongamos viviendas en los cauces de los ríos, porque mañana o pasado vamos andar con problemas serios, porque esas viviendas estuvieron, pero lo más grave, pérdidas de vida, lo más triste en una situación de inundaciones y de situaciones de esta naturaleza. A favor compañera desde luego repito desempolvemos el atlas de riesgos que no es muy viejo eh, me tocó estar apoyando a un grupo de personas muy capacitadas que vinieron a hacer el estudio de todo el Estado, entonces es actualizarse el documento que está y volverlo a funcionar y desde luego hacer que se respete la ley.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide la resolución correspondiente y solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para impulsar las iniciativas y actividades de las y los Jóvenes Tamaulipecos.***-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional en la Legislatura anterior y tiene por objeto especificar una serie de atribuciones transversales en materia de juventud para distintas dependencias y entidades del Gobierno del Estado, a fin de que en el marco de su competencia emprendan acciones que beneficien a los jóvenes tamaulipecos. En la Ley de la Juventud de Tamaulipas especifican de manera abstracta las acciones a realizar por el Gobierno del Estado en favor de la comunidad juvenil para lograr con ello la construcción de mejores escenarios que permitan potencializar su desarrollo integral. En aras de conseguir lo anterior se creó el Instituto Tamaulipeco de la Juventud, hoy denominado Instituto de la Juventud de Tamaulipas, en efecto de que ejecute la política estatal en materia juvenil que permite incorporar plenamente a este segmento social el desarrollo del Estado. Ahora bien, dentro del mencionado cuerpo jurídico se establece en su título segundo una serie de derechos para el sector juvenil por lo que el Estado contrae una obligación para emprender acciones y políticas que atiendan estas prerrogativas a favor de los jóvenes. Para aterrizar lo anterior, existe el programa estatal de la juventud donde es responsable de crearlo y ejecutarlo el Instituto de la Juventud de Tamaulipas y en dicho programa se contempla esta serie de derechos y las acciones a emprender para la satisfacción de los mismos, de tal forma que las acciones que se pretenden adicionar para cada dependencia o entidad de la iniciativa en materia juvenil se encuentran establecidas de manera abstracta en dicho programa, ya que para ello



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

justamente fue creado el Instituto de referencia, para hacerse cargo de las políticas que versen sobre los jóvenes, de tal suerte que de aprobar estas modificaciones se duplica en funciones y atribuciones en cuanto al tema de las y los jóvenes, porque el Instituto de referencia es quien se encarga de la política estatal en la materia. Finalmente en cuanto al cambio de denominación de la ley para llamarse Ley de la Juventud en el Estado de Tamaulipas, señalamos que si bien el término juventudes se refiere a la gran diversidad de personas juveniles en el sector social, también lo es que la palabra juventud hace al conjunto de jóvenes que conforman una comunidad. En virtud de lo anterior, no consideramos oportuno llevar a cabo esta modificación, porque no estimamos un mal término el empleado actualmente en la Legislatura actual. De tal forma que por los argumentos aquí vertidos propongo que declaremos improcedente el presente asunto. Es cuanto compañero Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de impartición ilícita del servicio educativo.*-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, quien pronuncia lo siguiente:-

-----“Buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la Presidencia. Después de haber analizado la iniciativa que nos ocupa, promovida por la Diputada Edna Rivera López integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito dar a conocer mi parecer con relación a la misma, con base en las siguientes consideraciones: La educación es un derecho fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales en la materia, los cuales constituyen el marco estatutario, que establece las bases y condiciones para la protección y garantía de esta prerrogativa a todas las personas. Asimismo, este derecho se encuentra regulado en el artículo 3o. de la Constitución Política federal, el cual reconoce la universalidad del mismo. De igual manera, cabe destacar que a través de la Ley General de Educación, es regulada la educación que imparta el Estado, -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado. Señalo lo anterior toda vez que, el asunto que nos ocupa, tiene como finalidad adicionar al Código Penal local, disposiciones relativas a establecer sanciones para aquellos particulares que brinden servicios de carácter educativo, sin contar con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Sin duda alguna, la iniciativa en estudio permite visualizar que actualmente existe una problemática social que impera, toda vez que, en muchas ocasiones, los usuarios de las escuelas, hablando de cualquier nivel educativo, ignoran que dichas instituciones carecen de reconocimiento o de validez oficial, lo que de manera posterior les causa una repercusión al verse imposibilitados para acceder e incorporarse al mundo laboral, debido a dicha cuestión. Cabe poner de relieve que, asuntos como el puesto a consideración, permiten garantizar una mayor protección a la calidad de la educación en nuestra Entidad, a través de la plena observancia y cumplimiento de lo previsto en el marco jurídico de la materia. En ese sentido, y a fin de dar mayor precisión al contenido de la iniciativa, es importante señalar que la misma pretende adicionar un artículo 211 Bis, al Capítulo II, “Ejercicio ilícito de Servicio Público”, del Título Octavo “Delitos por hechos de corrupción” del Libro Segundo del Código Penal local. Lo anterior, con la finalidad de establecer como tipo penal la prestación de servicios educativos por parte de particulares que, conforme a la Ley, requieran autorización o reconocimiento de validez oficial y no lo hayan obtenido, así como sancionar, en su caso, a los servidores públicos, de cualquier ámbito, que tuvieran intervención en la comisión de dicho delito. Al respecto, coincido con la finalidad de la acción legislativa puesta a nuestra



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consideración, misma que permite fortalecer la protección del derecho humano a la educación, tratando de desincentivar el establecimiento de centros educativos que no cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial, expedido por la autoridad educativa competente. No obstante, considero adecuado realizar diversos ajustes, los cuales atienden tanto a la técnica legislativa que debe prevalecer en toda disposición jurídica, así como a una reconfiguración de su contenido, lo que conlleva a reubicar la propuesta en el Capítulo y Título correspondiente al tipo penal que se analiza. Señalo lo anterior toda vez que en la iniciativa, se propone incluirlo en un Capítulo que hace referencia únicamente a los servidores públicos, lo cual exige dicha calidad específica en el sujeto que realiza o ejecuta la conducta penal, lo que contrasta con la iniciativa en estudio, al pretender sancionar a los particulares. En tal virtud, derivado del análisis al presente asunto, propongo diversos ajustes tendentes a robustecer la propuesta en estudio, logrando así una redacción más clara que permita la eficacia y aplicación de la disposición penal, mismos que versan de la siguiente manera: Se propone reubicar la propuesta de la iniciativa de manera íntegra, estableciéndola como un artículo 189 Ter, adicionando, para tal efecto, el Capítulo VI, denominado: “Impartición Ilícita de Educación”, al Título Cuarto, perteneciente al Libro Segundo del Código Penal local, solventando de tal manera la ubicación del tipo penal del que se trata, correspondiente a los sujetos activos a los cuales va dirigido; y Tomando en cuenta el uso de la técnica legislativa, se reestructura también el contenido de dicho artículo, agregando a su vez que la persecución del delito será



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de oficio, quedando establecido de la siguiente manera:

**“CAPÍTULO VI. IMPARTICIÓN ILÍCITA DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO 189 Ter.-** *Al que preste servicios educativos que conforme a la Ley requieren autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y no los haya obtenido, se le impondrá una sanción de tres a seis años de prisión y multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Si la referida autorización se encuentra en trámite, esto no será motivo para librarse de la responsabilidad. Si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público, la pena aplicable se aumentará de una a dos terceras partes de las que le corresponda por el delito cometido y se le impondrá, además, la destitución e inhabilitación de cinco a diez años para desempeñar un empleo, cargo o comisión públicos. Las sanciones previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las medidas que disponga la legislación administrativa y las sanciones que correspondan, en su caso. Este delito se perseguirá de oficio.”* En ese sentido, toda vez que la educación es concebida como un derecho habilitante de otros derechos humanos, resulta fundamental contar con disposiciones jurídicas que promuevan y desarrollen su protección y garantía para su ejercicio pleno, razón por la que propongo declarar procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, con los ajustes antes descritos. Es cuanto.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión, dictaminación y en su caso votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto a las dependencias y entidades competentes de los tres órdenes de gobierno, a integrar un comité interinstitucional de trabajo, para analizar la problemática, tomar medidas preventivas, hacer previsiones presupuestales, implementar programas y desarrollar acciones que permitan afrontar, la problemática de salud mental que afectan de gran manera a la población de nuestro Estado.*** -----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputada Secretaria. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, la iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del Grupo Parlamentario de Morena y tiene por objeto exhortar a las dependencias y entidades competente de los distintos órdenes de gobierno a integrar un comité interinstitucional de trabajo para afrontar la problemática de salud mental que afecta a la población de nuestro Estado. La salud mental en los últimos años ha tomado gran importancia entre la sociedad, ya que representa una barrera importante al tener una mejor calidad de vida de quienes padecen trastornos mentales. En ese sentido dentro de la Ley de Salud local existe el capítulo séptimo denominado “De la salud mental”, perteneciente al título tercero donde se especifican las acciones que se impulsan en materia de los servicios de salud otorgados a la atención de los trastornos psicológicos. Cabe hacer mención que el bienestar emocional es una parte importante de la salud mental y por ello, en nuestro Estado existe la Ley que establece la Coordinación Estatal de Atención al Bienestar Emocional de Tamaulipas, la cual es de reciente creación y también a nivel nacional; de tal manera que el Gobierno del Estado si se ha preocupado por esta rama de la salud ya que es la encargada de formular, organizar, dar seguimiento, supervisar y evaluar la inclusión del programa de bienestar emocional en la entidad. Como marco problemático para la construcción de una red de cercanía y afinidad con la comunidad mediante la cual se contribuya a generar capacidades sociales para el cuidado, la prevención social de la salud mental y de las violencias. Ahora bien, el exhorto que se pretende realizar va dirigido a entes competentes de los tres órdenes de gobierno para integrar un comité interinstitucional de trabajo que accione para afrontar la situación de salud mental que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

afecta en gran manera a la población de nuestro Estado, sin embargo al ya haber acciones al respecto en nuestro estado para atender la salud mental, considero que para aterrizar la propuesta que nos ocupa se necesita de la voluntad superior del orden federal, ya que sin su disposición se tornaría muy difícil de llevar a cabo acciones interinstitucionales y más aún cuando el gobierno estatal se ha preocupado por la atención de esta problemática de salud. Por lo anterior propongo que el proyecto resolutivo se modifique para únicamente exhortar a la Secretaría de Salud federal e integre comités interinstitucionales con todas las entidades federativas, ya que esto es un asunto que afecta a todo el país. De tal manera que estaremos cumpliendo uno de los fines que se tiene como representantes sociales como lo es incentivar el mejoramiento de la salud para las tamaulipecas y tamaulipecos en aras de propiciar altos entornos de bienestar, mi opinión en ese sentido se justifica toda vez que se debe otorgar mayor valor a la atención de estas enfermedades que están estrechamente relacionadas con las tensiones de la vida humana. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----A continuación el Diputado **ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**, emite lo siguiente: -----

-----“En relación a lo que comentaba el Diputado. Efectivamente es un problema que afecta a todo México, sin embargo como Diputado local me ha tocado en lo personal tratar asuntos de esa índole o que tiene que ver con el exhorto. En el estado existen solamente dos centros que atienden estos temas, uno está en Tampico y el otro está en Matamoros. Hace poco abrieron una casa de salud mental en Reynosa, la abrieron por determinado tiempo y la cerraron, por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

cierto, la atendía personalmente un prestigiado psiquiatra, Dr. Amadeo de León, fue muy conocido por mucha gente en Reynosa, y este tema es muy delicado, de los tres centros, bueno ya quedan dos pero cuando estaba el de Reynosa, el que mejor atendía y a la medida principalmente de la economía de los ciudadanos era el de Reynosa, te cobraba 100 pesos la consulta, te internaba y no había la presión de pago alguno, pero si ustedes atienden o revisan el asunto en Matamoros, ahorita debe de andar alrededor de cinco o seis mil pesos mensuales por persona que esté internada, que hay que pagar. Lamentable, y el cobro es a criterio me imagino de quien lo dirige porque me ha tocado en lo personal escuchar directamente de quien cobra que son 800 pesos diarios, es estatal y luego está el medicamento y luego está que tienen que ir una vez por semana a las terapias de familia, independiente de la visita, cuando se la autorizaba, ahorita por la pandemia pues la visita no está autorizada. El centro cobra más que un particular, bueno, quiero pensar yo no conozco ningún particular el que está un poco más accesible el de Tampico últimamente, porque hace algunos años también tenía su cobro, a principios de este año fui testigo de pacientes porque atendemos también esa parte hasta Tampico hemos ido, no me dejará mentir la Diputada que me ha auxiliado, últimamente se le da ahí el medicamento, se le atiende y no se cobra, estamos hablando nada más de Tampico y la capacidad de ese centro y luego con las condiciones que hay ahorita de la pandemia es muy limitado. Hay que recordar que tenemos 10 años de problemas de inseguridad, ¿por qué menciono esto?, a partir de ese problema hay familias, niños, adultos que derivado de todo eso,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

existe un gran problema de salud mental, entonces es muy grande y es muy poco lo que ahí tenemos el de Tampico y el de Matamoros con esas condiciones que estoy explicando. Tengo años atendiendo este tema, entonces he intervenido muchas gestiones, le ponemos mucha atención a esto y así están las condiciones, lo que estoy diciendo ahorita es asegurar que nos quedamos cortos, la situación que se vive es por eso que se pedía, que se pide y que se ponga atención. Tiene que participar el gobierno federal, claro que tiene que participar, los municipales tienen que participar pero no se puede quedar el estado fuera de esto, como se pretende ahorita. Esa modificación no debiera ser, los invito, invito yo a la Comisión de Salud a través de mi presidente, un servidor de la Comisión de Salud y que vayamos y revisemos, que cumplamos con nuestras comisiones que sería eso, ir a revisar, ir a ver pero no ir a preguntarle a los directivos, hay que ir a preguntarle a las personas, hay familias que tienen hasta dos, tres familiares ahí atendiéndose, por diversas razones, entonces hay que ir ahí. En lo personal lo puedo decir, he vivido en carne propia lo que es lidiar con una persona, porque hay gente que se torna violenta, hay gente que se sale a la calle y causa daños, debido al problema mental y hay gente que anda en la calle porque ya no tuvieron los familiares las condiciones para atenderlos, entonces es la gran mayoría de la gente que ustedes ven en la calle, en las carreteras, son gente que ya estuvieron ahí y que por razones económicas no pudieron tenerlos ahí. Podrían hacerse cargo los familiares de sus medicamentos si se hace el esfuerzo pero también les cobran la estancia, algo tendría que hacer el gobierno del estado también y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

federación exigirle a la federación, lo hacemos desea esta tribuna pero que no se quede el estado, que no se pretenda sacar al estado y que se notifique y se dirija nada más a la federación, no, estamos en Tamaulipas, somos Diputados de Tamaulipas y allá en los estados que los Diputados locales hagan lo propio pero aquí en Tamaulipas aquí está el Congreso del Estado, somos integrantes del Congreso del Estado de Tamaulipas. Entonces si yo digo que no debiera sacarse de esta responsabilidad al Gobierno del Estado, porque si a mí me dicen que el Gobierno del Estado está atendiendo, bueno no lo voy a negar, nada más que me digan dónde, ahí está en Matamoros que es del Gobierno del Estado ese centro de salud y esos son los costos y compárenlos con Tampico, y no les voy a mentir, en Tampico no se quien sostenga los gastos, no sé si es la Federación o el Estado, pero ahí les dan su medicamento, ahí los atienden, les ponen citas y en Matamoros es muy diferente, entonces imagínense una persona de aquí de la Capital del Estado, o vayamos más lejos allá arrinconados, en San Carlos, Tamaulipas, y que vaya a tener que llevar a su enfermo a Tampico o a Matamoros y a Nuevo Laredo, no lo hay. Bien, entonces ese sería para una reflexión en este Congreso de cada uno de los integrantes. Es cuanto.” -----

-----Posteriormente la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Gracias compañera Secretaria. Yo quiero sumarme al posicionamiento del compañero Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape porque todo lo que él ha comentado en este momento es cuestión vivida, como maestra de educación especial les diré que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

esta problemática no envuelve solamente a quien la padece, también envuelve a la familia, es un problema que aqueja a toda la familia, cuando en un individuo adquiere o ya nace con una condición de salud mental grave toda la familia se vuelve de alguna manera especial y a toda la familia le afecta más cuando no se tiene el recurso económico para sobrellevar de buena manera esta condición, como no lo hay porque ningún dinero alcanza cuando se trata de un problema de salud mental en el que se requiere de atención psicológica, pero también de medicamentos que aparte de que no se tiene el dinero muchos son difícil de conseguir. Entonces yo creo compañeros que debemos considerar esta situación, ya se leyó el dictamen y bueno entiendo cómo va la votación, yo lo invito compañero Diputado a que vuelva a presentar esta iniciativa, puede hacerlo y vuélvala a presentar y yo invitaría a que se haga un parlamento abierto sobre el tema y que no decidamos aquí nosotros con nuestra ideología y poco conocimiento sobre el tema de salud mental, dar un voto en contra en este tema que es violatorio de derechos humanos, siempre tenemos que pugnar compañeros por el bienestar de la gente, cuando en una familia hay un problema de salud mental ninguna integrante tiene bienestar, es algo que por humanidad debemos de trabajarlo. Es cuanto.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **3 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. ----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Educación Lic. Mario Gómez Monroy y a los 43 Presidentes Municipales a que gire instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico en el Estado.*** ---

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente:

-----“Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente. La iniciativa en análisis fue promovida por la Diputada Guillermina Medina Reyes del Grupo Parlamentario de Morena y tiene por objeto exhortar al Secretario de Educación, el Licenciado Mario Gómez Monroy y a los 43 presidentes municipales a que giren instrucciones para el cambio de colores azules en las escuelas públicas de nivel básico del Estado. Gran parte de la exposición de motivos fue sustraída de un artículo publicado en la revista de psicología procesos ecológicos y sociales, en donde se busca relacionar el color y su papel en el campo de la educación como un elemento que apoya a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje y memoria. Sin embargo, quien promueve la acción legislativa solo considera ciertos aspectos de dicho artículo que benefician su postura pero omite que en esta misma publicación dan a conocer resultados en donde se toman en cuenta distintos colores para ver su impacto en el desarrollo educativo, mostrando efectos favorables del uso del color azul dejando constante que este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

color es propicio para el aprendizaje. Asimismo, la promovente finaliza su argumentación expresando la importancia de utilizar un color adecuado y sus combinaciones siendo esta última parte sustraída de un block que versa sobre cómo influyen los colores en el aprendizaje. No obstante en dicho block de donde se basó para su exposición de motivos se señala que el color azul es sinónimo de productividad y que algunas investigaciones sugieren que las personas son más productivas en un entorno azul. Igualmente en el documento de referencia ya se sabe que el azul es la mejor opción para aprender temas difíciles o complicados y pueden utilizarse para ayudar a mejorar la comprensión de lectura también, ya que es un color relajante, calmante, además de que los tonos claros son más amigables para la vista. Es así que a manera de resumen los documentos sobre los que basó su exposición de motivos la promovente, da como resultado que el color azul es ideal para promover altos niveles de pensamiento. Estas afirmaciones sobre el color azul coinciden con lo que señala la revista educación virtual en su artículo “*el color*”, una gama de entrañable uso para el aprendizaje donde se afirma que el color azul es considerado como un estabilizador, crea una sensación de paz, confianza y calma. De igual forma que es favorable a la hora de usarse por ser de gran ayuda en la simulación de información de manera fácil y que todo parece menos confuso o complicado. Lo anterior encuadra con lo señalado por la Universidad de La Salle de Bajío, en su publicación “uso efectivo del color en el aprendizaje”, donde se afirma que el color azul es relajante asociado con la tranquilidad, sobriedad y constancia, por ello es usado por muchos profesionales del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aprendizaje ya que ayuda a comprender y asimilar la información fácilmente y mejora la comprensión de lectura. Ahora bien, algunas otras investigaciones sugieren que las personas por trabajo altamente intelectual son más productivas en un entorno azul, por ello, la colorimetría oficial de los planteles educativos de acuerdo al manual autorizado por el gobierno del estado se combina con el color blanco y el verde, mismo que forma parte de la imagen institucional de la administración pública local. La imagen institucional permite llevar a cada una de las personas de forma rápida y sencilla, facilitando con ello que se identifique la labor de la administración pública en curso como una estrategia de dar a conocer lo ya trabajado, además de ello permite informar la labor de las obras públicas que se realizan en la gestión pública local, por lo que se estima que a través de la imagen institucional se le de identidad a toda administración gubernamental. En virtud de lo antes señalado podemos observar que el color azul fusionándose con los colores institucionales del gobierno estatal forman un elemento facilitador del aprendizaje, mismo que coadyuva a elevar los niveles de retención de la información y de productividad, por tal motivo me posiciono en contra de esta iniciativa, ya que existen artículos especializados en la materia que revisten la importancia del color azul en la educación. Por los argumentos antes señalados, propongo que declaremos improcedente tal iniciativa. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra.** En tal virtud, se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Educación de Tamaulipas y a la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para que informen sobre el personal docente y administrativo de educación básica fallecido a causa del COVID-19, así como las acciones a seguir para la atención de sus familias, garantizando que se respeten el pago puntual de todas y cada una de las prestaciones que correspondan, y que las instituciones educativas puedan contar a la brevedad con el recurso humano que les permita atender a la población estudiantil.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por la Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, al respecto me permito exponer las siguientes consideraciones. La Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, es normar la previsión y otorgamiento de los servicios de seguridad social presentes y futuros a los servidores públicos y trabajadores de los poderes del estado, dentro de estos se encuentran los dos entes que cuentan con tipo de plaza estatal, ya que los del ámbito federal le es aplicable las aportaciones establecida de Ley del Instituto del Seguridad y Previsión Social de los Trabajadores del Estado, y en ese sentido la Ley del IPSSET señala lo siguiente: Artículo 3, La seguridad. social de los servidores públicos y trabajadores comprende las siguientes pensiones y seguros, prestaciones y servicios. Primero: Pensión y seguros, a) pensión por riesgo de trabajo, b) pensión por invalidez por causa ajenas al trabajo, c) pensión por fallecimiento, d) pensión por jubilación, e) pensión anticipada, f) pensión por retiro por edad avanzada y tiempo de servicios, g) pensión garantizada, h) seguro por causa de muerte, i) seguro de retiro. Segundo: Prestaciones, a) ayuda para gastos funerarios, b) préstamos a corto plazo y especiales, c) préstamos a mediano plazo, d) préstamos hipotecarios y liquidez o para la adquisición de propiedad y vivienda, así como para la construcción, reparación, ampliación y mejoramiento de vivienda o para el pago del pasivo adquirido por los anteriores conceptos, e)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

promociones culturales, turísticas deportivas y de recreación y f) otorgamiento de becas a dos pensionistas del instituto de conformidad con las previsiones establecidas y con base en presupuesto autorizado por la Junta de Gobierno. Tercero: Servicios, a) servicios médicos, atención materno infantil y adulto mayor, medicina preventiva y los servicios de rehabilitación física y mental y los aparatos en los términos y con las previsiones que establezca la presente ley, b) servicios de atención para el desarrollo infantil a hijos de madres trabajadoras correspondiéndole únicamente al instituto la administración de los mismos, de igual manera el artículo 5 de la citada ley que refiere a la fracción IX que los familiares de los derechohabientes son los beneficiarios para el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social dentro de los cuales está la cónyuge e hijos, la concubina del cónyuge supérstite o concubinario y a la falta de estos a los ascendientes en primer grado, bajo este contexto quien administra las prestaciones del personal docente y administrativo de la educación básica con plaza estatal es el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, por lo que exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas y a la Sección 30 del Sindicato de Trabajadores de la Educación resulta innecesario, lo anterior ya que si el caso de fallecimiento del servidor público, lo familiares del derechohabiente tiene que revisar los trámites administrativos necesarios para que se le pueda otorgar en el caso concreto y según corresponda la pensión por fallecimiento, el seguro por causa de muerte, la ayuda para gastos funerarios; en ese sentido sus derechos se encuentran garantizados a través de la Ley del IPSSET es decir, lo que solicita



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

son acciones que se deben realizar en ámbitos administrativos y están debidamente regulados. En razón de los argumentos antes vertidos propongo declarar la iniciativa como improcedente. Es cuanto.” -----

-----Enseguida la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Gracias compañeros. Como bien lo dijo el compañero Diputado Joaquín Hernández, ésta es una iniciativa que tuve a bien presentar y por supuesto que no coincido con declararla improcedente, como creo yo que debe de ser procedente, puesto que tenemos que dar certeza sobre el número de maestros que han fallecido, yo conozco cifras pero por asociaciones de padres de familia, por asociaciones de maestros, pero la obligación de informar sobre el número de maestros es de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y por supuesto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Hasta hace muy poco como lo dije el dicho de algunas asociaciones es de 2,000 maestros fallecidos por covid, esta iniciativa no solamente busca que se les otorgue las prerrogativas a los familiares de los compañeros maestros fallecidos, sino que la idea de esta iniciativa, el objetivo es que también se subsane otorgándoles la educación a los alumnos, tenemos que conocer ese censo para ahora con el regreso a clases está programado saber cuántas aulas no tendrán maestro, cuántas niñas y niños no tendrán maestros, de ahí la importancia de declarar procedente esta iniciativa. Por otro lado quiero decirles otra idea de esta iniciativa es hacer visible esta problemática que tenemos que con las nuevas cepas seguramente se irá incrementando, lo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

señala el compañero Diputado en el dictamen, todas las prerrogativas que mencionó que tenemos los docentes activos y jubilados pues eso habla del deber ser de lo que debemos de recibir por ley, pero esta iniciativa lo que pregunta y lo que pretende es asegurarnos que la familia de los fallecidos ya hayan recibido esos beneficios, ya las hayan recibido, yo he recibido muchas solicitudes de apoyo de maestras y de maestros que no han recibido algunas de las prerrogativas que usted mencionó compañero. Por ejemplo, entregaron su vida laboral a la educación y no han sido jubilados, no han recibido perdón su pensión cuando entregaron toda una vida de 28 años en las aulas y pasan los años y no reciben su pensión y como usted bien lo dijo están protegidos por la ley, sin embargo una cosa es el deber ser y otra cosa es el ser, es la práctica, por eso esta iniciativa que lo pide a la Secretaría de Educación de Tamaulipas y al Sindicato que dé un censo, porque es obligación tanto de la Secretaría coordinar esos trabajos para informar sobre ese censo, entonces yo creo que esta iniciativa debe de ser considerada procedente. Es cuanto.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a la Dirección y Administración del Hospital General "Dr. Norberto Treviño Zapata" de Victoria, para que a la brevedad posible solucionen la problemática de falta de energía eléctrica de este Centro de Salud, a efecto de que recupere su capacidad de atención a la población de Victoria y la región.*** -----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros Legisladores, la iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Diputado Roque Hernández Cardona del Grupo Parlamentario de Morena y que tiene por objeto exhortar al titular de la Secretaría de Salud del Estado y a la Dirección y Administración del Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” para que a la brevedad posible solucione la problemática de falta de energía eléctrica en el centro de salud a efecto de que se recupere su capacitación, su capacidad de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

atención a la población de Vitoria y la región. El Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” cuenta con tres transformadores eléctricos para su funcionamiento cada uno de 225,750 y 1500 kilobit los cuales alimentan cada a uno a un interruptor y un tablero de control general. Ahora bien, el 13 de diciembre de 2020 se presentaron fuertes vientos en la capital tamaulipeca, los cuales provocaron un corto circuito en una de las 3 líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad, afectando el transformador de 1500 kilobit y el tablero general de alimentación eléctrica del Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”. Derivado de la anterior se tuvieron que realizar diversas acciones de solución inmediata que se numeran a continuación: 1.- Con el apoyo de la Comisión Federal de Electricidad se realizó un peritaje donde se dictaminó la necesidad del cambio de la cometida de la limitación eléctrica general de servicios concluidos y puestos en marcha del 03 de enero de 2021; 2.- El proyecto, cableado y control general dañado se inició el proceso de admisión bajo sobre pedido para su fabricación, ya que es un tipo especializado y fabricado a la medida; 3.- Oficialmente el 18 de enero de 2021 se restableció el servicio de energía eléctrica en todo el Hospital General de Ciudad Victoria, tras la instalación del nuevo tablero de control, cabe mencionar que durante el proceso de los trabajos de instalación de suministro de energía eléctrica estuvo activo a través de la planta de emergencia propia del hospital y con el respaldo de una planta de emergencia alternativa por protocolo de seguridad, garantizando el servicio médico en las áreas prioritarias, además que el Hospital Civil de Ciudad Victoria y el Hospital Regional de Alta Especialidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estuvieron como apoyo para la referencia de atención médica especializada para todos, toda la sociedad de la capital tamaulipeca y municipios aledaños, de tal suerte que con base en lo ya expuesto el Hospital General de Ciudad Victoria está operando al 100 por ciento de su capacidad desde el pasado 18 de enero, contrario a lo que señala el promovente en su iniciativa durante ese lapso no se puso en peligro la salud ni la vida de los derechohabientes y usuarios de los servicios médicos porque las áreas de consulta y de urgencia estuvieron operando con la planta de luz emergente mientras que aquellos pacientes que requerían de operación quirúrgica fueron canalizados al Hospital Regional de Alta Especialidad y al Hospital Civil. En este sentido, es necesario hacer énfasis en que en ningún momento la institución hospitalaria se vio colapsada en el área de covid, siempre siguió trabajando con normalidad, ante ello y en la observancia de que se encuentra funcionando de manera completa desde el pasado 18 de enero se infiere que a la fecha de la presentación de la iniciativa sometida a nuestro criterio el Diputado promovente no estaba enterado de que en el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” se está trabajando con normalidad. Por lo anteriormente expuesto se propone que esta iniciativa se dictamine sin materia al ser un asunto atendido y superado. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra.** En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de acuerdo a sus atribuciones, responda a esta emergencia con la finalidad de evitar que más estudiantes de todos los niveles educativos se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles un estímulo consistente en una beca del 100%, a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia.* -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

-----“Compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que hoy es pone a nuestro criterio fue promovida por las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Leticia Sánchez Guillermo y Esther García Ancira, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, a fin de exhortar de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas otorgue un estímulo consistente en una beca del 100%, a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia. En ese sentido la Constitución Política General en su artículo tercero señala que toda persona tiene derecho a la educación, la cual será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Asimismo el artículo 7, fracción IV de la Ley General de la Educación, señala que por educación gratuita se entiende a la prohibición de pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparte el estado. Así como condicionar la inscripción a algún desembolso. En tal virtud se tiene a bien manifestar que el máximo ordenamiento legal de nuestro país, contempla la gratuidad en el acceso y permanencia del sistema educativo público, por lo que las disposiciones secundarias en la materia deben ponderar esta premisa para garantizar legalmente este derecho humano, lo cual sucede al establecerse la Ley General de Educación, previsiones al respecto para que bajo ninguna circunstancia que contemple el pago de dinero se le niegue a toda persona su derecho a la educación. Además de lo ya



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

señalado con anterioridad en la Ley de Educación para el Estado, encontramos sendas disposiciones en su artículo 6°, el cual se tiene a bien reproducir íntegramente: La educación que impartan el estado y los municipios será laica, gratuita y constituye un servicio público quedando en consecuencia prohibidas las cuotas escolares obligatorias y el condicionamiento de los servicios educativos al pago de dinero, aportaciones o cualquier otra contraprestación o gasto indirecto que atente o pudiera atentar contra la gratuidad de la educación. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia establecerán los mecanismos para regularización, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, el pago de contraprestación alguna. Es así que después del análisis efectuado a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas encontramos que esta se encuentra armonizada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley General de Educación, en materia de la prohibición del pago de contraprestaciones por motivos de inscripción. Por tal motivo jurídicamente el cobro de alguna contraprestación por inscripciones o reinscripciones no está permitido, de tal suerte que resultaría ocioso realizar ese exhorto a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fin de solicitar que se entreguen becas para atender la necesidad de un acto que legalmente no está permitido. Por lo que en caso de aprobar este exhorto estaríamos siendo cómplices del cobro de dinero por la permanencia en la educación. Por lo anterior expuesto se propone que esta iniciativa se dictamine improcedente. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas y a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado, realice una investigación sobre la situación patrimonial y económica de los funcionarios de primer nivel.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

-----“Gracias Diputada Secretaria. Compañeras, compañeros. La iniciativa en estudio fue propuesta por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, al respecto me permito exponer las siguientes consideraciones: La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver un amparo en revisión 349/2012, manifestó lo siguiente: La presunción de inocencia es un derecho que puede ser calificado de poliédrico, en el sentido que tiene múltiples manifestaciones o vertientes, cuyo contenido se encuentra asociado con distintas garantías procesales, de ahí que puedan identificarse al menos tres vertientes de la presunción de inocencia. 1. Como regla el trato procesal. 2 como regla aprobatoria. 3 como estand de aprobatorio o regla de juicio. Primero la presunción de inocencia como regla de trato procesal se entiende como regla de tratamiento del imputado, el contenido de ese derecho fundamental consiste en establecer la forma en la que debe tratarse a la persona que está sometida a proceso penal y la finalidad de la presunción de inocencia es impedir la aplicación de medidas judiciales que impliquen una equiparación de hecho entre el imputado y el culpable y por lo tanto cualquier tipo de solución sea judicial suponga la anticipación de la pena en esta lógica la presunción de inocencia comporta el derecho de ser tratado como inocente en tanto no haya sido declarada su culpabilidad por virtud de la sentencia judicial que será en seguir un proceso con todas las garantías. Segundo, como regla aprobatoria se trata de un derecho



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que establece los requisitos que debe cumplir la actividad probatoria, las características que debe reunir cada uno de los medios de prueba aportados por el Ministerio Público para poder considerar que si se prueba de cargo a validar y destruir así el estatus de inocente que tiene todo procesado criterio reiterado en varias ocasiones por esta primera sala y recogido en la tesis jurisprudencial del rubro presunción de inocencia como regla aprobatoria de acuerdo con esta doctrina el primer requisito que debe cumplir los medios probatorios para poder vencer la presunción de inocencia entendida como estándar de prueba este puede calificarse como pruebas de cargo. Tercero, como estándar probatorio o regla de juicio pueden entenderse como una norma que ordena a los jueces la resolución de los inculpados cuando llevan durante el proceso no se han aportados pruebas de cargo suficientes para acreditar esa esencia del delito y la responsabilidad de la persona. Bajo este contexto la presente iniciativa atenta contra la presunción de inocencia, por lo que no es viable que se pretenda exhortar a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, para que inicie investigación y de esta manera general a servidores públicos estatales y municipales ya que si el promovente cuenta con elementos de prueba debe presentarlos ante la autoridad competente para que se inicien los procedimientos y se resuelva conforme a derecho. Es cuanto Diputado Presidente.”-----  
-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que se incluya en el Plan de Estudios de su Sistema Educativo Medio Superior la materia “Tamaulipas la Entidad donde vivo”.*** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus del Grupo Parlamentario de MORENA y tiene por objeto exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a que incorpore en su Plan de Estudios de Educación media Superior la asignatura “Tamaulipas la Entidad donde vivo”. “Tamaulipas la Entidad donde vivo” es una asignatura que se imparte en tercer grado de primaria, recientemente se mejoró este libro de texto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hecho por tamaulipecos, para los tamaulipecos y se distribuyeron más de 66 mil ejemplares en las escuelas del estado, además de estar disponible en forma digital, esta materia tiene como propósito favorecer el aprendizaje de la historia y la geografía del pueblo y territorio tamaulipeco mediante la exploración de la localidad, conocimiento de la región que habita y gradualmente el dominio de los elementos naturales y sociales de la entidad. Es muy importante resaltar que esa propuesta curricular se ajusta al contexto de la edad de las alumnas y de los alumnos, además de conectar a los aprendizajes correspondientes a segundo grado de primaria y preparar para lo que estudiarán en el grado siguiente. Este libro es un excelente instrumento de indagación de la realidad de identidad colectiva que favorece el sentido de pertenencia de nuestras niñas y nuestros niños. Ahora bien, conforme a la propuesta realizada por parte del promovente en cuanto a que esta materia sea impartida en las instituciones de nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, tenemos a bien señalar que consideramos que la concientización de la cohesión social en el que se fomentan los valores y el respeto del estado, se deben realizar a temprana edad, ya que es ahí en donde las emociones y la convivencia juegan un papel muy importante para poder desarrollar un sentido de pertenencia con Tamaulipas. Por tal motivo estimamos que al impartirse esa materia en la educación básica se cumple de mejor manera con el propósito que busca el accionante, ya que la educación media superior debe estar enfocada a desenvolver aptitudes que permitan ayudar a decidirse por una carrera profesional en la que se pueda desarrollar la persona y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pueda posteriormente aplicar sus conocimiento en el Estado y así contribuir a su progreso. Cuando un adolescente ingresa a la educación media superior, ya viene con este arraigo hacia Tamaulipas, porque se le ha venido inculcando en esa misma educación básica lo cual facilita que al ingresar al mercado laboral en el corto plazo aplique y trabaje con ese afecto y respeto hacia la entidad. De tal forma que no coincidimos con el sentido de que la materia “Tamaulipas la Entidad donde vivo”, debe impartirse en el nivel educativo propuesto ya que la educación media superior tiene objetivo de ofrecer una educación de carácter formativo e integral, que incluya la adquisición de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, con algunas metodologías de investigación y del dominio del lenguaje que ayuden a preparar a las y los alumnos para sus enseñanzas profesionales e impulsarlos al mundo productivo. Por lo anteriormente expuesto consideramos que el presente debe de dictaminarse de manera improcedente en virtud de que la finalidad de la materia no coincide con los fines del nivel medio superior. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Posteriormente la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, pronuncia lo siguiente:-----

-----“Gracias compañero Presidente, solo para hacer la corrección que en tronco común del grado universitario, esta carrera ya se imparte y no se llama “Tamaulipas la Entidad donde vivo”, como maestra quiero dejarles claro se llama “Tamaulipas y los retos del desarrollo” y ya existe en tronco común a nivel universitario. Gracias.”-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en primer término la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien refiere lo siguiente: -----

-----“Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por el Diputado Ulises Martínez Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Al respecto me permito exponer las siguientes consideraciones: La rápida expansión de la pandemia Covid-19 ha planteado grandes desafíos de salud y humanitarios. El escenario médico ha sufrido diversos cambios y los profesionales de la salud se enfrentan a nuevos retos y frustraciones que no se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

habían contemplado con anterioridad. Sin duda que es muy loable el propósito central del objeto de la reforma que nos ocupa, en el sentido de implementar un sistema de atención médica preventiva en todos los planteles públicos de nivel básico en nuestra entidad federativa, motivado principalmente por el próximo regreso a clases en medio de los riesgos que entraña la propagación de los contagios del Covid-19 que aún persiste aunque no con la misma intensidad que en algunas de sus fases anteriores; sin embargo es importante considerar lo siguiente: Aún y cuando es buena la intención de establecer la atención médica preventiva en dichos planteles educativos la dimensión cuantitativa de estos en nuestro Estado rebasa significativamente las posibilidades y capacidades institucionales para poder hacerlo en virtud de que estamos hablando de 4,321 escuelas públicas de nivel básico en Tamaulipas y si tomamos en cuenta que establecer un servicio de atención médica preventiva en cada escuela implica la adscripción de personal médico o de enfermería la asignación de instrumentos y material médico, así como de medicamentos se requiere de un presupuesto extraordinario sumamente elevado para solventar el costo de los recursos humanos y materiales; ahora bien, esto no quiere decir que las escuelas de educación básica en Tamaulipas se encuentren al margen de recibir alguna forma de atención médica preventiva por parte de las autoridades estatales y federales. En el caso del ámbito estatal el Gobierno del Estado implementó el Programa Seguro Escolar dirigido a alumnos de escuelas públicas de educación básica, el cual hasta la fecha se desarrolla con presupuesto estatal regido bajo lineamientos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

convenios de colaboración de la Secretaría de Salud. El seguro escolar es un programa que brinda atención médica hospitalaria de manera integral a aquellos alumnos de sistema escolarizado que sufren algún accidente en el trayecto de casa-escuela o de escuela-casa, así también en actividades extracurriculares validadas por la dirección escolar, este beneficio es muy preciso en su contenido, ya que es de aplicación estatal. Aunado a este programa el Gobierno de México implementó el Programa Salud en tu Escuela, el cual se lleva a cabo de manera coordinada por la Secretaría de Educación y de Salud del Gobierno Federal y está enfocado a brindar apoyo y orientación a las escuelas de nivel básico en materia de salud, a fin de que los alumnos de este sector estén protegidos y puedan desarrollarse sanamente. Por otra parte, nuestra legislación en materia de salud contempla ya la posibilidad legal de que las autoridades sanitarias estatales educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia apoyen y fomenten la atención de la salud para los educandos mediante convenios que le permitan otorgar atención médica a éstos. Al respecto el artículo 35 fracción VI de la Ley de la Salud para el Estado de Tamaulipas prevé una alternativa vinculada con el fin medular de la iniciativa que se dictamina. Artículo 35. Las autoridades sanitarias estatales educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia apoyarán y fomentarán convenios para la prestación del servicio de salud a los escolares siguiendo las bases de coordinación que de conformidad establezcan las autoridades estatales competentes, es así que a la luz de estas consideraciones resulta improcedente la acción legislativa que nos ocupa, por tratarse de un asunto que ciñe



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

al margen de la imposibilidad material que implica su realización por razones fundamentales, su objeto está siendo atendido mediante las acciones antes descritas por antelación. Es cuanto Presidente.”--

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas para denominar al Organismo Administrador como Instituto Tamaulipeco para Devolver al Pueblo lo Robado (ITADEP).***-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **Rigoberto Ramos Ordoñez** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado Secretario. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por la Diputada Edna Rivera López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la cual tiene por objeto la creación del Instituto Tamaulipeco para Devolver todo lo Robado. Dentro de la estructura de la administración pública estatal es preciso señalar que dentro de la administración pública federal se creó el servicio de administración y enajenación de bienes, cuya admisión era negarle al destino a los fines de empresas productivas del Estado y contribuir así al fortalecimiento de las finanzas públicas en ese tema financiero mexicano por el organismo que recientemente se denomine Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, el promovente refiere que se trata de una renovación moral en la gestión, administración y destino para que se asegure que los recursos obtenidos regresen a la sociedad en forma de programas, bienes y servicios públicos; sin embargo la creación de este instituto ha dado mucho pie de que hablar, ya que existen diversos señalamientos en contra del Instituto referido o la supuesta comisión de robos y saqueos por parte de los mismos empleados, estos señalamientos fueron referidos por quien fungiera como su director, además los señalamientos referidos hacen referencia a que el mismo instituto no llega a transparentar el gasto de recursos obtenidos a las afectaciones de los bienes asegurados, por lo que se está hablando de un presupuesto paralelo que se gasta como les da la gana sin pasar por el Congreso. Ahora bien, dentro del marco



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

normativo estatal encontramos que la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tamaulipas, hace referencia a la comisión a la cual se describe de la siguiente manera: Tercero. La Comisión para la supervisión de la administración para la denuncia de bienes asegurados abandonados del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo que analizar la presente acción legislativa solamente se hace referencia a una actualización de nomenclaturas; sin embargo el objeto de la iniciativa ya se contempla dentro del marco normativo vigente en el Estado, por lo que solicito se declare improcedente la iniciativa en estudio. Por su atención muchas gracias. Es cuanto.” -----

-----Posteriormente la Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ**, expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias compañero. Pues esa es la iniciativa como bien lo dijo el compañero la que me permití ser la promovente y yo considero que este Instituto para devolver al pueblo tamaulipeco, para devolverle al pueblo lo robado pues debe ser procedente y no puede servir como excusa el que no haya transparencia, en todo caso debemos exigir que haya esa fiscalización, debemos hacer esa fiscalización y debemos exigir transparencia pero creo que debe de ser procedente porque beneficiará mucho al pueblo que esos recursos regresen nuevamente al pueblo. Yo creo que ha prevalecido la corrupción, la impunidad y creo que una de estas acciones pues vendrían a ayudar mucho al bienestar y a la mejor vida de los tamaulipecos, entonces yo considero que este instituto debe de ser creado en el estado con la fiscalización que se está mencionando en este caso y exigir la rendición de cuentas pero no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

por eso dejar de que se beneficie de alguna manera a toda la población de nuestro estado. Es cuanto.”-----

-----Continuando en este tema, el Diputado **GERARDO PEÑA FLORES** manifiesta lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputada. Solamente hacer un comentario, aclaración a lo que comentaba la Diputada Edna en el sentido de que los bienes que se recuperan pasan a formar parte de patrimonio del estado y hay un área y una dirección particular que se llama justamente Dirección de Patrimonio del Estado donde se lleva desde luego a cabo pues no solamente un inventario si no a demás en aquellos casos donde se ocupa del mantenimiento resguardo, etcétera. Entonces ahí esa área que actualmente pues lleva el control de los activos gubernamentales. Gracias Diputada.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.-----

-----A continuación el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES**, da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones V y VI al artículo 20, recorriéndose en su orden la actual fracción VI, para ser la VII; y se reforman las fracciones I y II y se adiciona la fracción III, al artículo 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ESTHER GARCÍA ANCIRA** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Compañeras y compañeros, la iniciativa en estudio fue propuesta por la Diputada Reyna Denisse Ascencio Torres, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje de seguridad ciudadana estableció que se encamina los objetivos, estrategias y líneas de acción del gobierno del estado de Tamaulipas a fin de fortalecer y consolidar las instituciones responsables de la seguridad para brindar confianza en los ciudadanos. Entre una de sus líneas de acción se propuso la coordinación con los tres órdenes de gobierno. Es importante mencionar que hoy en día están operando 10 de las 30 estaciones seguras proyectadas para combatir los delitos de las carreteras de la entidad, las estaciones cuentan con tecnología y personal de la policía de auxilio vial carretero, brindan apoyo, atención y orientación a los usuarios las 24 horas del día, su objetivo consiste en vigilar el tránsito de paisanos, familias, turistas y transportistas que transitan por las carreteras de la entidad, para ofrecer el servicio de orientación y auxilio vial que hace ya se cuenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

con elementos de la corporación de los ángeles azules quienes cuidan cada uno de los kilómetros de las vías de comunicación que tiene Tamaulipas. Antes de iniciar el actual gobierno, Tamaulipas se encontraba en los primeros lugares en materia de inseguridad, por ser de los estados con mayor índice delictivo según el índice de paz del 2020, actualmente se encuentra en el segundo lugar nacional en materia de seguridad, toda vez que se presentó una mayor mejoría en las tasas de crímenes de la delincuencia organizada a nivel mundial durante el periodo 2015-2019 mediante diversas y múltiples acciones se ha logrado brindar seguridad a todos los tamaulipecos, por lo que la estrategia de seguridad ha tenido buenos resultados. Aunado a lo anterior, es una facultad del gobernador constitucional del estado organizar las dependencias y entidades de la administración pública para alcanzar los fines propios de su mandato. Bajo este contexto, lo que se propone en la iniciativa ya se lleva a cabo a través de otras políticas en materia de seguridad y la policía estatal brinda seguridad incluyendo los destinos turísticos, por tal motivo se plantea y declara como improcedente. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **5 votos a favor** y **2 votos en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas en materia de educación sobre salud bucodental.*** -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ** someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, quien pronuncia lo siguiente:-----

-----“Diputadas y Diputados de esta Diputación Permanente. La iniciativa que hoy se pone a nuestro criterio fue promovida por la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez y el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos del Partido Revolucionario Institucional y tiene por objeto fomentar acción de sus programas para mejorar la salud bucodental en el estado de Tamaulipas. Consideramos que dentro de los ámbitos de la salud, un tema poco conocido pero a la vez relevante en el cual el estado emprende continuas estrategias, es el de dar mayor atención a las afectaciones bucodentales que aquejan la sociedad tamaulipeca, por ello la administración pública estatal no ha sido omisa en el sentido de velar por el cuidado de la salud bucodental en las y los menores ya que a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud se realizan acciones que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

regulan el supuesto que pretende abarcar esta iniciativa, en virtud de que por medio del programa estatal de salud bucal se llevan a cabo las siguientes acciones curativas y preventivas dentro del esquema básico de la prevención las cuales son realizadas en las 120 unidades dentales instaladas en los 108 centros de salud y en las 29 unidades instaladas en los hospitales del estado. Actividades bucales extramuros en todas las escuelas de educación básica del estado en coordinación con la Secretaría del Educación Pública, dos jornadas nacionales de salud pública al año en donde se beneficia a la población en general con actividades dentro y fuera de los centros de salud de cada una de las 12 jurisdicciones del estado. De tal manera que observamos que la materia de la salud bucodental se encuentra regulada en este programa estatal. Por lo que no se observa una clara necesidad de llevar a cabo la reforma propuesta en virtud de que ésta es una política sanitaria y social que busca garantizar un derecho humano por lo que constitucional y legalmente no puede ser regresivo si no que de ampliarse año con año su contenido y eficacia, ya que el estado tiene la obligación de procurar su cumplimiento. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que se acredita la improcedencia de este asunto. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **2 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo, se desahoga el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** participando la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Gracias Presidente. Voy a leer una denuncia compañeros que me hicieron llegar los comerciantes del Barretal, Úrsulo Galván, Mártires de Chinameca, Plan de Ayala, Padilla, El Gavileño, Santa Engracia, de Güémez, de los municipios hermanos Padilla, Güémez, Hidalgo del Estado de Tamaulipas. Va para el Fiscal General de la República, hacemos de su conocimiento y denunciarnos que aproximadamente desde el día 10 de julio a esta fecha hemos sufrido constante acoso y extorsión a varios de nuestros compañeros, por parte de sujetos que reiteradamente dicen pertenecer al grupo denominado Cartel del Golfo, pero que tenemos la sospecha fundada que se trata de policías estatales, vestidos de civiles, entre los que por su voz y su forma de expresarse suponemos que se encuentra un comandante de apellido Leal, que ya había estado hace unos meses destacamentado en el Municipio de Padilla. Nos amenaza diciendo que en caso de no acceder a sus pretensiones económicas nosotros mismos y nuestras propias familias seremos asesinados o secuestrados. Para ello nos han hecho llamada del número de teléfono 8336380391, exigiéndonos dinero a cambio de poder



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

comercializar nuestros productos, logrando con ello victimizar a algunos de nuestros compañeros que temen por su integridad y de sus seres queridos. En caso de que todos los que estamos aquí suscritos sostuvimos una reunión con personas que dijeron pertenecer al Cartel del Golfo, quienes negaron el hecho nos han afirmado que desde que ellos hicieron presencia en esta región se canceló el cobro de piso, de cuotas que nos imponen los grupos criminales por realizar nuestras actividades comerciales y sin decirles nuestras sospechas nos han comentado coincidentemente que para ellos son policías los que están tratando de extorsionar a los suscritos comerciantes pidiéndonos que no demos dinero y que en ese momento denunciemos. Nosotros consideramos que dados los cambios de administración que se avecinan se da un vacío de poderes y es muy recurrente el saqueo, por lo tanto exigimos que se investigue hasta llegar al fondo de estos asuntos y se castigue responsablemente y se cumpla con la razón de ser del Estado es proteger a sus habitantes. Firman los compañeros del Barretal, municipio de Padilla ya antes mencionado. Quiero comentarles compañeros Diputados que se sacaron 5 copias y yo misma lo entregué, aquí está de sellado de recibido al Congreso, a la Fiscalía, al Coordinador de la Policía de aquí mismo del Estado, se entregó al 77 Batallón y al Coordinador de la Guardia Nacional, lo cual tengan conocimiento de lo que está pasando en nuestra región y nosotros como representantes de este municipio y como grupos organizados no le vamos a permitir que hagan estas situaciones ya que hemos trabajado más de 11 años para terminar pues con estas cuotas, con estas amenazas y como columna como estamos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

organizados en los municipios donde hacemos presencia, tenemos la obligación de cuidar a nuestra gente y pues esperemos que tomen en cuenta el asunto lo cual estoy comprometida con la gente de darle seguimiento. Es cuanto Diputado Presidente.”-----  
-----Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GERARDO PEÑA FLORES** **clausura** la sesión, siendo las **catorce** horas con **cincuenta y tres** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y hace del conocimiento de los integrantes de la Diputación Permanente que la próxima sesión de este órgano parlamentario se les comunicará con la debida anticipación y por los medios conducentes. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GERARDO PEÑA FLORES**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. JOAQUÍN A. HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**